

Escion deste ano de 1746.

ATHA-ORH-FCES-007-001-706

203

En la Villa de Estavillo áprimero dia del mes de Enero de mill setecientos y quarenta y
seis años por testimonio de m^{do} electo y juracion los señores de Justicia Realmento
y Vecinos della enusata Capitanía para efectos de ratas y conferir cosas tocantes al
comun de Dios nro señor y utilidad de dicha Villa y sus Vecinos hazer los
nombramientos de los ofizios publicos della para que lo ven por todo este presente año y
estando presente la maior y mas sana parte de los que al presente al y la componen trataron
larga y mente en el dicho estado Noble y Real sobre la dicha eleccion y para ella nombraron
por electores á Andres de Equiza y á Juan Fran. de Murga ámbos Vecinos por dicho estado Noble
de esta enusata Villa quienes hanuendo aceptado y jurado Informa la eleccion por lo tocante
al referido estado Noble en la forma siguiente = Segun nombraron por Alcalde ordinario
al enusado Andres de Equiza: por Regidor al enusado Juan Fran. de Murga: por Procurador
á Ambrosio de Caxcaro: por Minutero al enusado Andres de Montoya por Mayordomo
del dho Hospital á Jph de Montoya y Zarate: por collector de Buena á Jph de Montoya
menor enusado: por fisco del dho á Juan Fran. de Murga y por aparcerio del campo á Sanctia
go Pedrue todos Vecinos por el mencionado estado noble de dicha Villa laque ubi no nombraron al referido
concejo y Vecinos y por esto hanuendo admitido los referidos muchos electos laconsintieron y
prezento de cada uno de ellos el juramento acostumbrado y prometido cumplir xuxpe asibi cada año por
cumplir los conus quaxaron en posesion de los de quito electos Dize =

Antem
Juan Diaz de Obando